



Comodoro Rivadavia, 08 de Marzo de 2010.

VISTO:

La solicitud del Director de la carrera y el Consejo Consultivo de la carrera Lic. en Trabajo Social- Rawson y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CDFHCS N° 277/09 se realizó el llamado a inscripción para la cobertura de cargos en la carrera Lic. en Trabajo Social-Rawson, para el dictado de asignaturas anuales y del 1° cuatrimestre del 3° año de la carrera, para el ciclo académico 2010;

Que el Consejo Consultivo de la carrera ha evaluado las propuestas y criterios de los postulantes inscriptos en las asignaturas Trabajo Social III en el cargo de Adjunto- Semi-exclusivo y JTP- Simple, recomendando un nuevo llamado a inscripción de postulantes, como así también en la asignatura Trabajo Social II (anual), por renuncia;

Que el Director de la carrera mediante nota 112/2010 solicita la cobertura de los cargos Adjunto- Semi-exclusivo y JTP-Simple en la asignatura Antropología Cultural y un JTP-Simple en Economía Política; ambos no fueron incluidos en el anterior llamado a inscripción;

Que corresponde realizar un nuevo llamado a inscripción de postulantes;

Que es necesario asegurar el normal desarrollo de la carrera;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 03 y 04 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Llamar a inscripción para la cobertura de cargos en las asignaturas anuales y del 1º Cuatrimestre del 2º y 3º año de la carrera de Trabajo Social- Rawson desde el 15/03/2010 y el 19/03/2010, ambas fechas inclusive, según se detalla en el anexo de la presente resolución.

Art. 2º) Establecer como requisito para la inscripción la presentación de:

- Currículum Vitae actualizado.
- Propuesta de Trabajo para el ciclo académico 2010 ajustada a las características del cargo.
- Para el cargo de profesor adjunto la presentación del respectivo programa de la asignatura.

Art.3º) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la Institución.

Art.4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

Resolución CDFHCS N° 09/10.

pmd


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Claudia Corcaud
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.



ANEXO I Resolución CDFHCS N° 09/10

Trabajo Social II (Anual)

1 cargo JTP. Semi exclusivo

Trabajo Social III (Anual)

1 cargo Adjunto Semi-Excl.

1 cargo JTP. Simple.

Antropología Cultural (1° Cuatrimestre)

1 cargo Adjunto Semi-exclusivo

1 cargo JTP Simple

Economía Política (1° cuatrimestre)

1 cargo JTP Simple.

Handwritten signature